RESOLUCIÓN Nº 2463

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 06/2010 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM". –

Asunción, 6 de abril de 2010. –

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 07/10, sobre Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 06/2010 "Provisión de Sellos de Goma – Contrato Abierto Ad Referéndum" refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe UOC N° 07/10; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2399 del 09 de febrero del 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 06/2010 "Provisión de Sellos de Goma – Contrato Abierto Ad Referéndum" y, encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

El Informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley, que norma la elaboración del dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas de las Licitaciones Públicas y Licitaciones por Concurso de Ofertas. –

El Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 06/2010 "Provisión de Sellos de Goma – Contrato Abierto Ad Referéndum", a la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos y presentar todas las documentaciones en el presente llamado, conforme a evaluación realizada en virtud a los Arts. 61º y 63º del Decreto Reglamentario 21.909/03 de Contrataciones Públicas, referentes al Método de Evaluación y Criterio de Adjudicación respectivamente. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 06/2010 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM"**, a la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, por un importe total IVA Incluido de hasta **Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses.–

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

César Antonio Garay

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3463

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. Raúl Torres Kirmser y el representante de la Empresa Adjudicada. -

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar. -

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUSHETA de CORREA
Ministra

Ante mi:

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

César Antonio Garay